



contratacion contratacion <contratacion@ipiales-narino.gov.co>

COMUNICACION DE SUPERVISION

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@ipiales-narino.gov.co>
Para: contratacion contratacion <contratacion@ipiales-narino.gov.co>

12 de marzo de 2025, 14:53

Doctora:

ANA GABRIELA BURBANO SARAUZ

Profesional Universitario Especializado

Departamento Administrativo de Contratación

De manera atenta, y de acuerdo con lo señalado en la cláusula octava (08) del Clausulado de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, suscritos a través de la plataforma SECOP II que más adelante se relacionan, y en virtud de la cual usted viene ejerciendo la supervisión del (los) mismo(s); cordialmente y para efectos de adelantar esta actividad me permito comunicar el cumplimiento de los requisitos de ejecución así:

Contrato No.233 DE 2025

Contratista: Ricardo Esteban Espinosa de la Torre

No. De CDP:2025.IAC.01.000263

Fecha de inicio: 12 de marzo de 2025

Fecha de terminación: 11 de mayo de 2025

En consecuencia, las actividades que le competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
3. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Contrato.
4. Requerir al Contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato efectuar el seguimiento de la ejecución de este dejando constancia de ello.
5. Informar oportunamente , respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista y de acuerdo con la Guía de Imposición de Multas y sanciones y el Manual de Contratación Supervisión e Interventoría.
6. Recibir la correspondencia de El Contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de Otrosíes, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado.
8. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados.

Atentamente,

--

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS

DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN